

COMUNICACIÓN SSN 4388

23 FEB 2015

Circular SSN MIX 639

SINTESIS: **Recordatorio - Resolución SSN N° 38.477 - Designación de responsable de contacto antifraude - Normas sobre Políticas, Procedimientos y Controles Internos para combatir el fraude.**

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación con las Normas sobre Políticas, Procedimientos y Controles Internos para combatir el fraude, consagradas por la normativa reglamentaria emitida oportunamente a través de la Resolución General SSN N° 38.477.

La normativa indicada se ha tornado de plena exigibilidad a partir del 19 de Enero de 2015. Por consiguiente, se recuerda a toda la plaza que entre otros recaudos, las entidades deben designar un "responsable de contacto" para canalizar los requerimientos y demás comunicaciones del Organismo, que revista mínimamente en un puesto ejecutivo o gerencial.

La designación debe informarse al Organismo indicando nombre y apellido, DNI, cargo en la entidad, dirección, teléfono y e-mail, pudiendo designarse un suplente. La sustitución del titular o del suplente, deberá ser comunicada a esta Autoridad de Control en el término de CINCO (5) días hábiles de producida.

Saludo a Uds. atentamente.



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. N° 8975

Página 1